



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 16 de Enero de 1986

Número 11

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia una superficie del ejido denominado La Piedad, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx. (Reg.—5901).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos—Secretaría de la Reforma Agraria

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio sin número de fecha 26 de octubre de 1983, el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 10,000.00 m². de terrenos ejidales del poblado denominado "La Piedad", Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, para destinarse a la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, de las redes de distribución y planta de bombeo, fundando su petición en lo establecido por el Artículo 112 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Subdirección de Tierras y Aguas de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte: la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 1-08-00 Has., de temporal de uso común, localizadas en terrenos de la división de ejido del poblado de referencia, y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 480478 Bis de fecha 6 de diciembre de 1983 y mediante publicación de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de enero de 1984 y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 3 de mayo de 1984.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 13 de enero de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de febrero de 1937, se dotó de tierras al poblado denominado "San José Huilongo", Municipio de Tepotzotlán, hoy Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, con una superficie total de 384-00-00 Has., de las que 84-00-00 Has., son de riego, 32-00-00 Has., de temporal y 268-00-00, de agostadero, para beneficiar a 25 capacitados en materia agraria más la parcela escolar, quedando con sus derechos a salvo 49 campesinos, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 20 de marzo de 1938; asimismo, por Resolución Presidencial de 1o. de julio de 1953, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de noviembre de 1953, se dividió al poblado "San José Huilongo", Municipio de Tepotzotlán, hoy Cuautitlán Izcalli, Estado de México en dos núcleos ejidales, correspondiéndole al poblado que nos ocupa una superficie de 144-85-00 Has., de las que 30-50-00 Has., son de riego, 11-15-00 Has., de temporal y 103-20-00 Has., de agostadero para beneficiar a 34 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución el 14 de noviembre de 1958.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$ 300,000.00 por hectáreas, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 1-08-00 Has., a expropiar es de \$ 324,000.00

Que las opiniones del Gobernador Constitucional del Estado y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. Las opiniones de la Comisión

Tomo CXII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 16 de Enero de 1986 | No. 11

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia una superficie del ejido denominado La Piedad, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Méx. (Reg.—5901).

AVISOS JUDICIALES: 151, 152, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 180, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 164, 165, 173, y 181.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 142, 148, 153, 154, 175, y 45.

(Viene de la 1ra. página)

Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S. N. C., no fueron emitidas no obstante haberseles solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 13 de marzo de 1985; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios manifiesta que los terrenos son de uso individual y como consta en autos el parcelamiento es económico, la superficie a expropiarse se tomará como terrenos de uso común.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 1-08-00 Has., de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado "La Piedad", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli, quien las destinará a la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, de las redes de distribución y planta de bombeo, quedando a cargo del citado Ayuntamiento, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$ 324,000.00 suma que ingresará al fondo común del ejido afectado, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositara a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones financieras que ella determina, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 80, Fracción V, 112 Fracción I, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "La Piedad", Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Estado de México, una superficie de 1-08-00 Has. (una hectárea, ocho áreas), de temporal de uso común a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli quien las destinará a la construcción de un tanque de almacenamiento de agua, de las redes de distribución y planta de bombeo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 324,000.00 (trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

TERCERO.—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso individual, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 párrafo primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "La Piedad", Municipio de Cuautitlán Izcalli, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—**Miguel de la Madrid II.**—Rúbrica.—Cúmplase:—El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villicaña.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 31 de diciembre de 1985)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1691/85.
TERCERA SECRETARIA.

ROSA CANO VDA. DE MIRELES promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Nopaltila", ubicado en el pueblo de La Magdalena Panoaya, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 27.20 metros, con Angel López López; AL SUR: 21.00 metros, con Juan Segura Acosta; AL ORIENTE: 14.14 metros, con Dionicia Gallegos Rojas; AL PONIENTE: 14.70 metros, con Av. 5 de Mayo, con una superficie aproximada de 545.60 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 7 de Enero de 1986.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

151.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA

BARTOLOME BAUTISTA.

SEBASTIAN RAYMUNDO ESCAMILLA SUAREZ, expediente 50/986, relativo al juicio ordinario civil, le demanda las siguientes prestaciones: a) La usucapión que ha operado en mi favor respecto de la casa número 34 de las calles de Heredia de esta ciudad, colinda con la casa 32 propiedad de la sucesión de Guadalupe Pérez, al poniente con casa de Soledad Quezada, al norte con las señoras Cordero y al Sur con la calle de Heredia que es el de su ubicación, con una superficie de 785.00. b). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez admitió la demanda y ordenó el emplazamiento de usted por edictos, haciéndole saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndole para que se le dé domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días.—Toluca, México, a 10 de Enero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

152.—16, 29 Enero y 11 Feb.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 1782/932, Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de AUTO RENT TOLUCA, S.A. DE C.V. y/o OTHON CORONA S. y LAURA V. DE CORONA, e señalan las Once Horas del Día Diez de Febrero del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate Inmueble ubicado en la Av. Villa Vendome: Lote No. 5, Manzana 3 "A", en el Fraccionamiento "Villa de las Palmas" en Huixquilucan, Edo. de MEX., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 3.00 metros, con la Av. Villa Vendome, que es la de su ubicación; AL SUR: 16.50 metros, con Lomas de las Palmas; AL ORIENTE: 22.53 metros, con Lote No. 4; AL PONIENTE: 25.00 metros, con Lote No. 6, con superficie aproximada de 271.59 metros cuadrados.

GRAVAMENES. EMBARGO por \$ 1'083,755.57 M.N. VEHICULOS AUTOMOTORES, MEX. S.A. DE C.V. EMBARGO por \$ 1'438,365.23 M.N. que trabó BANCO NACIONAL DE MEX. EMBARGO por \$ 3'135,271.05 M.N. BANCO NACIONAL DE MEX. S.N.C. EMBARGO por \$ 152,170.78 Dólares AUTORENT, S.A. Se citan a los acreedores y se Convocan Postores

BASE. DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS CINCUENTA CENTAVOS

Se expide la presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a ocho de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

155.—16, 22 y 27 Enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Expediente: 394/935. PALEMON EVANGELISTA DE PAZ. Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble (terreno) ubicado en la Ranchería de Los Saucos de este Municipio de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 34.00 metros y linda con la señora Sara Camacho de Vilchis y Sanjón; AL SUR: 141.00 metros y linda con Sabás Ramírez Arroyo; AL ORIENTE: 125.00 metros y linda con Sanjón propiedad de Ma. Ascensión de Paz; AL PONIENTE: 186.09 metros y linda con Salvador Checa y Juan Ampere. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 9,890.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

156.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Expediente Número 656/84, ROBERTO MARTINEZ TAVIRA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con Casa) ubicado en la esquina que forman las calles de El Pirú y Calle de los Tres Arboles de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 17.25 metros y linda con José Castillo Tavira; AL SUR: 17.25 metros y linda con Calle de los Tres Arboles; AL ORIENTE: 13.17 metros y linda con la señora Antonia Ballesteros Vendrell; AL PONIENTE: 12.17 metros, y linda con Calle del Pirú. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 214.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a 28 de Octubre de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

157.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Expediente Número: 340/985, FRANCISCO SANCHEZ ALANIS, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble (terreno) ubicado en el Barrio de Otumba, de esta Ciudad de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 25.00 metros y linda con Barranca; AL SUR: 25.00 metros y linda con el señor Moisés Ramírez Ruiz; AL ORIENTE: 21.00 metros y linda con Carretera; AL PONIENTE: 7.00 metros y linda con el señor Jesús Coranque. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

158.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

MARIA DE LA LUZ ANGELES VIUDA DE GARCIA, bajo el expediente marcado con el número 450/985, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años, sobre un terreno y casa ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Tequixquiac, perteneciente a esta Jurisdicción de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, la primera 33.66 metros, con Evaristo García y la segunda 17.20 metros, con tanque del agua potable que abastece a la Cabecera Municipal de Tequixquiac, Méx.; AL SUR: 60.00 metros, con el señor Leonor García Urrutia; AL ORIENTE: en dos líneas: la primera 80.10 metros, con Evaristo García y la segunda 10.10 metros, con el Tanque de Agua potable del sistema de abastecimiento de la Cabecera Municipal de Tequixquiac, Méx.; AL PONIENTE: 104.00 metros, con camino vecinal, con una superficie de 5,975.57 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

159.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

ARACELI PELAEZ DE VARGAS bajo el expediente número 434/985, promueve ante este Juzgado las diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en la Calle Fresno, sin número del Barrio de El Refugio, Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 32.50 metros, con la Calle de Fresno; AL SUR: 32.50 metros, con propiedad de Julia Javier Ramirez y Antonio Contreras Sarrilán; AL ORIENTE: 18.50 metros, con la misma colindante; AL PONIENTE: 18.50 metros, con la misma colindante, con una superficie de 601.25 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, el día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

160.—16, 22 y 27 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**EXPEDIENTE NUM. 1720/85.
SEGUNDA SECRETARIA

MARIA DE LA CRUZ DOMINGUEZ NIETO, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno con casa denominado "PANOAYAN", ubicado en términos de la Cabecera del Municipio de Tezoyuca, México, perteneciente a éste Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE, 39.00 metros con Andrés Limas Zepeda, AL SUR: en una parte 15.90 metros, con calle Leona Vicario y otra parte 14.70 metros con Ma. de Lourdes Domínguez Estrada; AL ORIENTE: en dos partes una de 10.60 metros con Cruz Domínguez Nieto y otra parte de 8.10 metros con Ma. de Lourdes Domínguez Estrada; AL PONIENTE: 20.17 metros con calle Plan de Ayala, con una superficie total aproximada de 665.56 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

161.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE NUM. 1718/85.
SEGUNDA SECRETARIA

MARIA DE LA CRUZ DOMINGUEZ NIETO, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "XAXALPA", ubicado en el Municipio de Tezoyuca, México, de éste Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE: 107.90 metros, con el señor Pedro; AL SUR: 110.39 metros con Tiburcio Montaña; AL ORIENTE, 28.22 metros con Miguel Peredo; AL PONIENTE, 26.56 metros con Jacinto Robles; con una superficie total aproximada de 3,707.56 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

162.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE NUM. 1722/85.
SEGUNDA SECRETARIA

MARIA DE LA CRUZ DOMINGUEZ NIETO, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "XAXALPA", ubicado en términos del Municipio de Tezoyuca, México, perteneciente a éste Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE: 107.89 metros con David Estuviarte; AL SUR: 109.77 metros con el Comprador; AL ORIENTE: 40.22 metros con J. Trinidad Ramos; AL PONIENTE: 35.71 metros con Dionisio Ramos, con una superficie total aproximada de 4,129.15 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

163.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE No. 673/85
PRIMERA SECRETARIA

MARGARITO FLORES RODRIGUEZ.

DELIA NAJERA DE ALBA, le demanda la usucapión del lote de terreno número 45, manzana 1, de la Colonia Evolución en esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: en 16.82 mts. con lote 44; AL SUR: en 16.82 mts. con lote 46; AL ORIENTE: en 9.00 mts. con Calle 18; y AL PONIENTE: en 9.00 mts. con lote 20. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al en de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón en los Estrados de este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

180.—16, 29 Enero y 11 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1724/85.
SEGUNDA SECRETARIA

FELIX JUAREZ VILLASECA, promueve Diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno de propiedad particular denominado "ZACATENCO", ubicado en el Calvario perteneciente al Municipio de Acolman, México, de éste Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE: 15.12 metros con calle; AL SUR: 16.12 metros con calle; AL ORIENTE: 168.00 metros con Faustino Espinoza; AL PONIENTE, 175.00 metros con J. Félix Juárez Mauriño; con una superficie total aproximada de 2,520.80 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

166.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1727/85.
TERCERA SECRETARIA.

CATALINA Y EDUARDA de apellidos JUAREZ VILLASECA, promueven Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "ACOSAC", ubicado en el Calvario, perteneciente al Municipio de Acolman, México, de éste Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE, 21.30 metros con Esperanza Cuevas Rivero; AL SUR: 26.85 metros con calle José María Morelos y Pavón; AL ORIENTE: 23.70 metros con Esperanza Cuevas Rivero; AL PONIENTE: 41.00 metros con Loreto Rivero e Isabel Juárez; con una superficie total aproximada de 773.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo García Jurez.—Rúbrica.

167.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1725/85.
TERCERA SECRETARIA.

FELIX JUAREZ VILLASECA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLALMFLATJE", ubicado en el Calvario perteneciente al Municipio de Acolman, México, de éste Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE: 26.75 metros con Ubaldo Lozano, haciendo un acón de 36.40 metros con Bertha Espinoza; AL ORIENTE: un acón de 76.50 metros, con Lilia Espinoza y Bertha Espinoza; AL SUR: 61.15 metros con Leonilo Vargas y Roberto Espinoza; AL PONIENTE: 170.15 metros con Ubaldo Lozano, con una superficie total aproximada de 9,350.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo García Jurez.—Rúbrica.

168.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1723/85.
TERCERA SECRETARIA.

FELIX JUAREZ VILLASECA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TOTOCHTLA", ubicado en el Calvario perteneciente al Municipio de Acolman, México, de éste Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE: 96.60 metros con Ricardo Sánchez; AL SUR: 96.60 metros con Silvia Romero; AL ORIENTE: 13.00 metros con Narciso Velázquez; AL PONIENTE: 13.00 metros con Francisco Ortega; con una superficie total aproximada de 1,245.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo García Jurez.—Rúbrica.

169.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1674/85.

TEODORO FLORES HERNANDEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado "TLAQUIIPA", ubicado en el poblado de la Resurrección, Texcoco, México, de este Distrito Judicial, el cual mide y linda; AL NORTE: 25.65 metros calle; AL SUR: 24.97 metros Cirilo Frutero Hernández; ORIENTE: 35.59 metros Nicolás Frutero y Reyes Buendía; PONIENTE: 40.07 metros calle Allende, superficie de 957.47 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Diciembre de 1985.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

170.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 597/85.

ALEJO ALVARADO.

JUANA SANCHEZ ALVARADO, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION, del terreno de común repartimiento denominado "AMANALCO", ubicado en el pueblo de La

(Pasa a la siguiente página)

Magdalena Panoaya, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México; que mide y linda: AL NORTE: 34.03 metros con Lorenzo Rodríguez hoy Guillermo Sánchez Espinoza; AL SUR: 49.86 metros con Alejo Alvarado hoy Francisco Chaygoy Cano; AL ORIENTE: 16.13 metros con María Soledad Cano hoy José Bojorges Sánchez; AL PONIENTE: 10.26 metros con Crescenciano Cano hoy Francisco Chaygoy Cano. Teniendo una superficie total aproximada de 566.37 Metros Cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 4 de Diciembre de 1985.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

171.—16, 29 Enero y 11 Feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

1716/85-2.

MEJIA SANTOS ARTEMIO, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto al terreno ubicado en las calles de Gómez Farías, en la Manzana sin número, denominado "SAN ANTONIO", ubicado en la Colonia San Antonio Zomeyucan en Naucalpan de Juárez, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 87.00 metros con calle de Gómez Farías;

AL SUR: en 57.00 metros con terreno que es o fue del señor Refugio Sánchez.

AL ORIENTE: en 96.50 metros con dos tramos, el primero de 84.00 metros con terreno que es o fue del señor Pedro González y el segundo en 12.50 metros con terreno que es o fue del señor Mariano Mejía, anteriormente y en la actualidad con calle Francisco Javier Mina en ambos tramos.

AL PONIENTE: en 36.00 metros con terreno que es o fue del señor Felipe Mejía, actualmente calle Manuel Ignacio Altamirano.

Con una superficie aproximada de 2,460.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los trece días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

172.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1728/85.
SEGUNDA SECRETARIA

FELIX JUAREZ VILLASECA, promueve Diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno de común repartimiento denominado "AHUEHUECALCO", ubicado en el poblado de

El Calvario del Municipio de Acolman, México, de éste Distrito Judicial; que mide y linda; AL NORTE: 115.92 metros, con Carmen Rivero; AL SUR: 115.92 metros con Ricardo Vargas; AL ORIENTE: 14.28 metros con Esperanza Rivero; AL PONIENTE; 14.28 metros con Manuel Olvera González; con una superficie total aproximada de 1,645.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

164.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1726/85.
SEGUNDA SECRETARIA

CATALINA Y EDUARDA de apellidos JUAREZ VILLASECA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TOTOCHTLA", ubicado en el Calvario perteneciente al Municipio de Acolman, México, de éste Distrito Judicial; que mide y linda: AL NORTE, 112.75 metros con Enedina Vargas; AL SUR: 113.80 metros con Enedina Vargas; AL ORIENTE, 25.50 metros con Francisco Lozano; AL PONIENTE: 23.10 metros con Francisco Ortega; con una superficie total aproximada de 2,342.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 6 de Enero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

165.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JULIAN GARCIA ALCANTARA, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto al terreno ubicado en las calles de Ignacio Altamirano, San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 28.90 metros con propiedad que es o fue del señor Juan García A.

AL SUR: En 26.20 metros con propiedad que es o fue de la señora Agripina Díaz.

AL ORIENTE: En 9.80 metros con calle Ignacio Altamirano.

AL PONIENTE: En 10.00 metros con propiedad que es o fue del señor Juan García A.

Con una superficie de 276 Metros Cuadrados.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los trece días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

173.—16, 31 Enero y 17 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUAN ISAIAS CASTILLO

LORENZA CASTILLO DE TAFIA, en el expediente número 1545/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 19 de la manzana 58 de la Colonia La Perla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 14.95 metros con lote 18; AL SUR: 14.09 metros con lote 20; AL ORIENTE: 8.25 metros con Calle Ojoches, y AL PONIENTE: 8.12 metros con lote 5, tomándo una superficie total de 122.52 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad para que notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 181.—16, 29 Enero y 11 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 1493/1473/85, CLAUDIO, CELESTINO Y PABLO CACHO MEJIA promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Coahuatenco, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 76.40 metros, con Camino; SUR: 90.00 metros, con Eliseo Diaz, ORIENTE: 33.00 metros, con Luis Campos; PONIENTE: 39.00 metros, con Camino a Metepec. Superficie Aprox.: 2,988.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a cuatro de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica. 142.—16, 22 y 27 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp., C. ARTEMIO BECERRIL JIMENEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población, Sn. José Lomas, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 188.50 metros, con Pablo Becerril; SUR: 183.50 metros, con Maximiliano Iglesias; ORIENTE: 30.00 metros, con Camino Público; PONIENTE: 24.50 metros, con Santiago Becerril. Superficie Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 148.—16, 22 y 27 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 4/986, ARMANDO PRADO AGUIRRE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble abicado en Los Espinos, del Municipio de Amatepec, perteneciente a este Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 161.00 mtros, tomando como punto de partida una mazonera de cemento, que se encuentra en un puercecito en descenso por una barranca a llegar a la junta de dos barranquitas, colinda con los señores Frasio, Pastor y Nicéforo Prado Aguirre; AL ORIENTE: 429.00 metros en ascenso por una faldita a llegar a un filo sigue en descenso por una barranca a llegar a la junta de dos barrancas, colinda con Zeferino Prado Aguirre; AL PONIENTE: 439.00 metros, en ascenso por una barranca a llegar a una traca que se encuentra en el camino que conduce al Pueblo Nuevo, sigue en ascenso rajando un filo a llegar al puercito que sirvió de punto de partida, como es de verse en sus medidas. El terreno tiene una forma triangular. Con una superficie aproximada de: 5-98-74 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 13 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz.—Rúbrica. 153.—16, 22 y 27 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

Exp. 5/986, J. JESUS REYNALDO PRADO PRADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Ranchería Tluchichilpan, perteneciente al Municipio de Amatepec, perteneciente al Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 521.00 metros, tomando como punto de partida una piedra plantada que se encuentra en la orilla de una barranca, por una faldita pasando por una joyita, sigue hasta llegar a un puerto donde se encuentra otra piedra plantada, colinda con Hilario y Néstor Rodríguez Estrada; AL ORIENTE: 532.00 metros, del puerto en descenso rajando un filo hasta llegar al puerto de los Espinos, colinda con Hilario Rodríguez Estrada; AL SUR: 328.00 metros, del puerto del Espino en descenso por una faldita a llegar a una barranca, sigue por toda ésta hasta llegar a la barranca grande, colinda con Gregorio Prado Venco; AL PONIENTE: 1,350.00 metros, en ascenso por toda la barranca a llegar al punto de partida la piedra plantada, colinda con Zeferino Prado Aguirre y Nahum Rodríguez Estrada. Tiene una Superficie aproximada de: 39-94-54 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 13 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 154.—16, 22 y 27 Enero.

CONVOCATORIA

"LA VAQUITA NEGRA DEL PORTAL", S.A.

TOLUCA, MEX

Se convoca a los señores accionistas de la empresa "LA VAQUITA NEGRA DEL PORTAL" S.A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Calle de Miguel Hidalgo, número 303 de esta ciudad de Toluca, Estado de México, el día lunes tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis a las diez horas, misma que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.—Lista de presentes, determinación de quórum legal y declaración de instalación legal de la asamblea

2.—Discusión, aprobación, de las modificaciones del balance previo e informe del Comisario y toma de medidas que se juzguen oportunas en su caso.

3.—En su caso, nombramiento de Gerente General.

4.—Terminación que se toma respecto a los asuntos tratados en los puntos, contenidos en esta orden del día respecto a la acción que se debe ejercitar.

5.—Asuntos generales: la presente convocatoria es hecha por la Sra. Nieves Parella Masmija Vda. de Moreno, con fundamento en lo establecido por el artículo 17 numeral 3 de los estatutos de la sociedad y artículos 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles quedando a disposición de los señores accionistas el balance del ejercicio social inmediato anterior.

Toluca, México, a 14 de enero de 1985. Sra. Nieves Parella Masmija Vda. de Moreno, Presidente del Consejo de Administración—Rúbrica

175—16 Enero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 32

TLALNEPANTLA, MEX

AVISO NOTARIAL

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice: LIC. REBECA E. GODINES DE Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32 DE TLALNEPANTLA.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En cumplimiento a lo previsto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública 6657, otorgada en el Protocolo a mi cargo, con fecha 21 de diciembre de 1985, los Señores MARTHA RODRIGUEZ BENAVIDES VIUDA DE SANCHEZ Y ENRIQUE HECTOR SANCHEZ RODRIGUEZ, comparecieron a efecto de aceptar la INSTITUCION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS a bienes de la Sucesión testamentaria del Señor ENRIQUE SANCHEZ LEON, según testamento público que me exhiben aceptando, asimismo, la señora MARTHA RODRIGUEZ BENAVIDES VIUDA DE SANCHEZ, el cargo de Albacea de dicha sucesión y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 23 de Dic. 1985.

LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.
NOTARIA PUBLICA No. 32

45.—9 y 16 Enero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno.

LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA,
Secretario de Finanzas.

LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA,
Secretario de Planeación.

ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL,
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. HUMBERTO LIRA MORA
Secretario del Trabajo.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR,
Secretario de Educación, Cultura
y Bienestar Social.

ING. EUGENIO LARIS ALANIS,
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. P. JOSE MERINO MAÑON,
Secretario de Desarrollo Económico.

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,
Secretario de Administración.

LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,
Procurador General de Justicia.

LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA,
Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA,
Subsecretario de Gobierno "B".